



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 055 2021 - SBC

Cusco, 17 JUN 2021

VISTO: El Memorandum N° 049-PD-SBC-2021, del 17 de junio de 2021, emitido por el Despacho de Presidencia de Directorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia del Cusco, es una persona de derecho público interno, de ámbito de la provincia del Cusco, con autonomía administrativa, económica y financiera, que no se constituyen como entidades públicas, y que está caracterizada por brindar servicios de protección social a favor de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, en su artículo 7 establece que el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia y tiene entre otras funciones;

i) Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza;

Que, la Dirección de Administración mediante Informe N°131-DIGA/GG-SBC-2021 del 31 de mayo de 2021, informa que la Sociedad de Beneficencia Cusco, cuenta con recursos económicos en la entidad financiera CREDINKA, que corresponde a cuentas en dólares y soles a plazo fijo y fondos mutuos, por lo que solicita la transferencia de dichos fondos a INTERBANK para una mejor gestión y disposición a fin de posibilitar y medir el retorno de la inversión para la evaluación de futuros proyectos; por lo que, solicita la emisión de la respectiva Resolución.

Que, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cusco, mediante Acuerdo contenido en el Acta de Sesión Ordinaria N°17 del 16 de junio de 2021; acordó por unanimidad, designar mediante Resolución de Presidencia de Directorio, a los funcionarios responsables de la gestión y trámite de los fondos depositados en las diferentes cuentas de CREDINKA;

Y, estando ésta Presidencia de Directorio en uso de las funciones y facultades establecidas en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1411;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables, que se detalla a continuación para la gestión y trámite de los fondos depositados, en las diferentes cuentas de la entidad financiera CREDINKA:

- **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN:** Lic. Robert Eber Alcarraz Andía identificado con DNI N° 10632177, designado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°006-2021-SBC del 19 de enero de 2021.
- **JEFE DE TESORERIA:** CPC José Amador Cruz Gamarra identificado con DNI N°23811052, designado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°039-2020-SBC del 02 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General, alcance el informe detallado de los fondos económicos de la Sociedad de Beneficencia Cusco.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a las áreas administrativas que corresponda, implementar las acciones necesarias que permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y recomendaciones.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 053 2021 - SBC

Cusco, 7 JUN 2021

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las siguientes instancias administrativas: Gerencia General, Dirección de Administración, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Legal, para su respectivo cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO



Dr. Hector Danilo Villavicencio Almon
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

